

O R D E N A N Z A N° 17/93.

CRESPO - E.RIOS, 21 de Marzo de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 27/91 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Señores Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1991, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión recibiendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 27/91 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se adquiere a don Sixto Castor TORRES dos inmuebles ubicados en la Manzana "T" de Barrio Azul descriptos en los

considerandos del decreto mencionado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-